

Lugo: “La masacre de Curuguaty fue un montaje para justificar el juicio político”

Por: NODAL. 30/07/2018

Lugo: Masacre de Curuguaty fue un montaje para justificar el juicio político

El senador Fernando Lugo dijo que la masacre de Curuguaty fue un gran montaje para justificar el juicio político que lo destituyó de la Presidencia en 2012. Celebró la revocatoria de la condena de los campesinos resuelta por la Corte este jueves.

“Esperábamos (la revocatoria) porque estábamos convencidos de que todo el proceso estaba plagado de irregularidades”, expresó el líder del Frente Guasu.

Lugo aseguró en contacto con la emisora 800 AM que las acusaciones de la Fiscalía “no tenían ningún sentido” y carecían de asidero para sustentar la condena. Señaló que hasta hubo errores en el título que se le dio a los hechos, ya que se habló primero de una emboscada a los policías y luego de una masacre.

“Lastimosamente la justicia llega, pero llega tarde, a estos campesinos quién les devuelve los años en prisión, con su familia, su trabajo, pero por lo menos es una pequeña muestra de que se puede todavía esperar en Paraguay justicia para todos en igualdad de condiciones”, manifestó.

El senador calificó el caso Curuguaty como el desencadenante para el juicio político impulsado en ese momento por la oposición y que los daños ya no se pueden resarcir pero sí aprender de la historia para que no se repita.

Recordó que la masacre fue uno de los elementos del libelo acusatorio, además de la creciente inseguridad.

“Pero el ministro del Interior ha respondido en su momento, la Policía también y ahora yo creo que más temprano que tarde va a aflorar de que todo eso fue un montaje grande para justificar un así llamado juicio político que no era más que un golpe parlamentario”, sentenció.

El ex presidente de la República indicó que con la decisión de la sala penal de la

Corte Suprema se podrá comprender mejor lo que sucedió hace más de seis años.

“Yo creo que estamos a tiempo para que podamos entender lo que pasó en Curuguaty, que fue una maniobra, una conspiración, un montaje para justificar el llamado juicio político y destituir al presidente en ese momento y cambiar la historia, y creo que todos hemos perdido, hoy nos damos cuenta de eso”, añadió.

Para Lugo, la anulación de la condena de los labriegos es un elemento importante que podría sumar a su favor en la demanda que presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por su destitución vía juicio político.

Finalmente, recordó que muchos de los que votaron por su condena, hoy, son sus colegas y otros, incluso, aliados; pero que no guarda rencor.

Este jueves, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia hizo lugar al recurso de casación presentado por la defensa y revocó la condena a los 11 campesinos sentenciados por el caso Curuguaty. Los cuatro hombres que siguen reclusos en Tacumbú recuperarán así su libertad.

La masacre se registró el 15 de junio del 2012, durante un enfrentamiento entre campesinos y policías en un cuestionado procedimiento de allanamiento en una propiedad en disputa entre el Estado y la familia Riquelme.

Tras el tiroteo murieron 17 personas, 11 campesinos y seis policías. El hecho derivó en la destitución del entonces presidente de la República, Fernando Lugo, por la vía del juicio político, el 22 de junio.

Última Hora

Corte anula condenas en el caso Curuguaty y todos quedan libres

La Sala Penal de la Corte integrada por tres camaristas anuló ayer, sorpresivamente, las condenas dictadas por la masacre de Curuguaty. Responsabilizó a la fiscalía de una deficiente investigación. Todos quedan en libertad.

Los camaristas Emiliano Rolón Fernández, Arnaldo Martínez Prieto y Cristóbal Sánchez integraron la Sala Penal por inhibición de los nueve ministros de la Corte.

En ese contexto admitieron el recurso extraordinario de casación presentado por la defensa de los condenados y resolvieron revocar las sentencias por las que se condenó a 11 personas por la masacre ocurrida en Curuguaty el 15 de junio de 2012, donde en un enfrentamiento murieron 11 campesinos y seis agentes policiales.

El camarista Cristóbal Sánchez votó por la nulidad de la sentencias y el reenvío del caso para un nuevo juicio, mientras que Emiliano Rolón Fernández y Arnaldo Martínez Prieto votaron por revocar los fallos y ordenar la inmediata libertad de todos los que aún siguen presos que son Rubén Villalba. Luis Olmedo Paredes, Arnaldo Quintana y Néstor Castro Benítez. Mientras que Lucía Agüero, María Fany Olmedo, Dolores López, Felipe Benítez Balmori, Adalberto Castro, Alcides Ramírez, y Juan Tillería ya cumplieron con sus condenas y fueron liberados.

Los magistrados señalaron en la extensa resolución que hubo una mala investigación.

“Forzoso es admitir, en las condiciones expuestas, la desafortunada actuación de la persecución penal quien no logró convencer al órgano jurisdiccional de la participación criminal de los casacionistas en un hecho de lesa gravedad y ante tal realidad no existe otra opción que corregirla en esta a través de una decisión directa, pues conforme lo disponen los Art. 480 y Art. 474 del CPP, ello es posible cuando no es necesario un nuevo juicio. Las deficiencias detectadas ya no podrán ser corregidas pues fueron ocasionadas en la etapa investigativa y en ritual penal no se podrá retrotraer el procedimiento a etapas anteriores, con grave perjuicio para el imputado”, señala en su parte resolutive el fallo.

Con esto se dispuso revocar las dos sentencias de los tribunales inferiores y se absuelve de culpa y pena a los 11 condenados.

Recuperan hoy la libertad

El 11 de julio de 2016 el Tribunal de Sentencia integrado por los jueces Ramón Trinidad Zelaya, Benito Ramón González y Samuel Silvero condenó como principal responsable de la masacre a Rubén Villalba a 30 años de pena más cinco de medidas de seguridad por homicidio doloso acabado, asociación criminal e invasión de inmueble ajeno. También condenaron a Luis Olmedo Paredes (20); Arnaldo Quintana y Néstor Castro Benítez (18), todos por homicidio doloso acabado,

invasión de inmueble ajeno y asociación criminal quienes hoy serán liberados. Además fueron condenados Lucía Agüero, María Olmedo y Dolores López (6) Felipe Benítez Balmori, Adalberto Castro, Alcides Ramírez y Juan Tillería (4).

[ABC](#)

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: Política y medios

Fecha de creación

2018/07/30